



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20138

16/11/2017

55941

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que al no disponer de un incremento de fondos que sustituyan a los devengados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), no se ha podido hacer ninguna acción formativa en sustitución de los Convenios citados. No obstante, se significa que el 1 de diciembre de 2017 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que va a permitir la formación de 1.500 personas de tropa y marinería temporales.

Con independencia de lo anterior, durante el año 2017, el Ministerio de Defensa desarrolló las siguientes acciones formativas para el personal de tropa y marinería no permanente:

- Cursos preparatorios de acceso a la Guardia Civil: 41 cursos con 905 alumnos.
- Cursos preparatorios de acceso a la Policía Nacional: 2 cursos con 32 alumnos.
- Cursos preparatorios de acceso a la Escala de Suboficiales: 25 cursos con 449 alumnos.
- Cursos preparatorios para Ciclos Formativos de Grado Superior: 16 cursos con 212 alumnos.
- Cursos de Técnico en Emergencias Sanitarias: 1 curso con 37 alumnos.
- Contrato especial de formación on-line preparatorio para acceso a diferentes Cuerpos y Escalas: 5 cursos diferentes con 2100 alumnos en total.

Además se han realizado las siguientes acciones abiertas a todo el personal militar:

- Curso de Dirección y Gestión de Proyectos: 1 curso con 25 alumnos.
- Técnico en Ciberseguridad, Gestión y Protección contra Amenazas: 1 curso con 25 alumnos.
- Curso “CCNA 5 Routing and Switching”: 1 curso con 21 alumnos.

Una vez aprobadas las bases reguladoras del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se han retomado las distintas



especialidades formativas de los cursos de formación para el empleo, dando prioridad a la hora de solicitarlos al personal de mayor edad y antigüedad dentro de la tropa y marinería profesional de carácter eventual. Por otro lado, cabe indicar que se está colaborando con distintas Comunidades Autónomas (Extremadura, Castilla-León, Aragón, etc.) a fin de poder efectuar distintos Procesos de Evaluación y Acreditación de Competencias por experiencia profesional- PEAC- y que pueda dicho personal obtener con su experiencia en las Fuerzas Armadas Españolas las distintas unidades de competencia que componen las especialidades formativas del Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL).

Madrid, 11 de enero de 2018